

= ACTA N° 441/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.456/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01323. DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL. SITUACIÓN RELACIONADA CON DÍA VIERNES 22 DEL CORRIENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: I)El recurso administrativo interpuesto por la funcionaria Sra. Isabel SALVAT, N° de Ficha 8735, contra la Resolución N° 7.344/17, de fecha 6 de julio de 2017, que ordena el descuento a la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 31 in fine, aduciendo que la misma nunca le fue notificada y por lo tanto todo el procedimiento se encuentra afectado de nulidad al no tener la oportunidad de la debida defensa establecido en el artículo 66 de la Constitución. II)Que en actuación N° 62 -previo análisis del caso por la Asesoría Jurídica- se **“...sugiere mantener la recurrida en todos sus términos, no haciéndose lugar al diligenciamiento de la prueba ofrecida en el entendido que la misma no se encuentra dirigida a probar que la funcionaria se presentó a cumplir su horario de trabajo los días martes y jueves durante el período cuya omisión se sanciona, siendo además reiterativa de situaciones ya analizadas. Se sugiere además que la multa aplicada a la funcionaria que se corresponde a los 20 días de falta sin aviso sea descontada de manera tal que le asegure a la funcionaria la percepción de los ingresos mínimos que le permitan afrontar sus necesidades básicas fundamentales como ser el 45% de sus ingresos menos los descuentos legales...”**- III)Que se procedió a otorgar vista a la funcionaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución de la

República y artículo 76 del Decreto 500/91, la cual fue evacuada dentro del plazo previsto, como surge de estos obrados. IV) Que analizados los descargos formulados y por los fundamentos y razones expuestas por la Dra. Adriana BRUNO -profesional de la Asesoría Jurídica en actuación N° 71, que se incorporan-, se aconseja textualmente “...**No hacer lugar al diligenciamiento de prueba por los motivos expuestos en actuación N° 62, mantener la recurrida sin perjuicio de que los descuentos se realicen en la forma oportunamente informada a los efectos de garantizar que la funcionaria perciba al menos el 45% de sus ingresos menos los descuentos legales...**”.- EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NO hacer lugar al diligenciamiento de prueba solicitada por la recurrente por los motivos expuestos en actuaciones Nos. 62 y 71 por la Asesoría Jurídica, manteniéndose la resolución recurrida N° 7.344/2017, de fecha 6 de julio del año en curso, disponiéndose que los descuentos se realicen en la forma oportunamente informada por la citada Asesoría, a fin efectos de garantizar que la funcionaria perciba el 45% de sus ingresos menos los descuentos legales. 2) PASE a Administración Documental para la notificación de la interesada. 3) CUMPLIDO, continúe a los Departamentos Hacienda y Administración, para su conocimiento y efectos pertinentes, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.457/17.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-03377. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. INTIMACIÓN Y DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EMPADRONAMIENTOS A EMPRESAS RENTADORES COIVI S.A., KARNURDEL S.A., LA RINCO S.R.L. Y REITUR S.A. VISTO Y CONSIDERANDO. Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por la Dirección General de Administración. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de

Administración, a realizar las consultas necesarias ante el S.U.C.I.V.E., conforme a lo sugerido en actuación N° 41, a fin de actualizar el informe que oportunamente se agrega en actuación N° 31. 2)PASE a los efectos ordenados al citado Departamento. =====

RESOLUCIÓN N° 8.458/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03269. TEJERA, GRISEL.
SOLICITA COMPRA DE PARCELA PARA CONSTRUIR PANTEÓN EN FRAY MARCOS. RESOLUCIÓN. 1)CONCEDER los derechos de usufructo a la Sra. Grisel TEJERA, de la parcela N° 384 de la Necrópolis de Fray Marcos, para la construcción de un panteón, por el término de treinta años, debiendo abonar los derechos correspondientes y cumplir con las disposiciones establecidas en la Ordenanza, de acuerdo a los informes precedentes. 2)PASE para su notificación y conocimiento a la Unidad de Descentralización - Municipio de Fray Marcos. 3)SIGA luego a los Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4)ESTANDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.459/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00076. INTENDENCIA DE CANELONES. COMUNICA AUTORIZA EL PASE “EN COMISIÓN” DEL FUNCIONARIO SR. RUBEN BARRERA. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación recibida por la Intendencia de Canelones con relación al pase “en comisión” del Sr. Ruben BARRERA, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución N° 17/07461, de la Dirección General de Administración de la Intendencia de Canelones, en la cual comunica el cese del pase “en Comisión” a esta Intendencia del Sr. Ruben BARRERA, pase a sus efectos al Departamento de Administración. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.460/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02331. PEDRO CAINZOS

POR CRANSUR S.A. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE PATENTE DE LOS VEHÍCULOS MATRÍCULA N° 500-947 Y N° 401-484. RESOLUCIÓN. 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículos matrículas Nos. 500.947 y 401.484, hasta el ejercicio 2011 inclusive, conforme a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2012, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.461/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03750. EDUARDO MOREIRA Y HUGO GONZÁLEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, CLUB DEPORTIVO SOCIAL SARANDÍ. SOLICITA COLABORACIÓN DE UN TROFEO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el próximo 19 de noviembre se cumplirá la 9na. Edición del Raid Hípico “Unidos por el Deporte”, organizado por el Club Deportivo Social Sarandí, instancia deportiva que congrega un sin número de aficionados y público en general, pudiendo concebir un espacio de actividad comercial, turística y fomento de la salud física y mental. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Club Deportivo y Social Sarandí, consistente en un trofeo, en virtud de premiar en parte a los vencedores del citado evento a disputarse el próximo 19 de noviembre, encomendándose a la Unidad de Descentralización a hacer su entrega. 2)PASE a la Unidad de Descentralización a los efectos ordenados y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.462/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03731. NATALIA

GONZÁLEZ. SOLICITA LA BAJA DEL DESCUENTO MUNICIPAL DE PATENTE DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAB 2379 Y ALTA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAD 2070. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda, a trasladar sobre el vehículo matrícula N° OAD 2070 cuya propietaria es la funcionaria Sra. Natalia GONZÁLEZ, el beneficio del que gozan los funcionarios de esta Intendencia sobre el impuesto de Patente de Rodados, a partir de su adquisición. 2)NOTIFICADA la interesada y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.463/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02850. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. DENUNCIA DE HURTO DE RUEDA TRASERA DE MOTO EN DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y CORTE DE TEJIDO DE ALAMBRADO ELECTRICO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que conforme a lo informado por la Asesoría Jurídica no se han determinado responsabilidades funcionales en la situación de referencia, ni ha sido posible identificar a los autores materiales del robo, y teniendo presente que el vehículo se encuentra bajo custodia de esta Intendencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Talleres y Depósitos a actuar conforme a lo indicado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 3. 2)PASE a conocimiento de los Departamentos de Talleres y Depósitos y Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.464/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03051. DR. JORGE REYES FERNÁNDEZ. RENOVACIÓN DE CONTRATO A PASANTE. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato que se mantiene con el pasante Sr. Washington RIVERO, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Departamento de Asuntos

Legales y Transparencia. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos Humanos destinados a áreas, donde se cuenta con déficit de personal administrativo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.465/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03662. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1957/17 Y LICENCIA DE CONDUCIR DEL SR. JOSÉ LEONARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. José Leonardo GONZÁLEZ GONZÁLEZ, por el término de seis meses, contados a partir del 12 de octubre próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)FECHO siga a la Asesoría Jurídica de acuerdo a lo expresado en actuación N° 4. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.466/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03581. PODER JUDICIAL. JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA DE DURAZNO DE 2DO. TURNO.

SOLICITA A LA INTENDENCIA DE FLORIDA SE EXPIDA SOBRE ART. 66 LEY 18.308. VISTO: Estos antecedentes, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Durazno, en los términos esgrimidos por las Asesorías Jurídico Notarial, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.467/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03684. CLUB ATLÉTICO ESPAÑA. SOLICITA ESCENARIO PARA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por el Departamento de Espacios Públicos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos en referencia al préstamo del escenario portátil al Club Atlético España, en apoyo a la organización del espectáculo, a realizarse el día 7 de noviembre del corriente en celebración de los ochenta años de existencia de la Institución. 2)PASE a conocimiento del Departamento de Espacios Públicos. 3)SIGA a División Administración Documental para notificar a la Comisión Directiva y cumplido, archívese. =

RESOLUCIÓN N° 8.468/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01684. ASESORÍA JURÍDICA. FUNCIONARIA JACQUELINE NETTO, SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO. VISTO: La solicitud de licencia especial (sin goce de sueldo) acreditada por la Sra. Jacqueline NETTO. CONSIDERANDO: Los informes favorables al respecto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CONCÉDASE la licencia especial (sin goce de sueldo) a la funcionaria Sra. Jacqueline NETTO, ficha 1989, desde el 01 al 03 de noviembre próximos, de acuerdo a lo previsto en el Art. 115 del Estatuto del Funcionario. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Administración. 3)SIGA a

División Recursos Humanos a fin de registrar lo dispuesto. 4)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.469/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03546. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PALLEIRO, ARIEL. PLANTEAMIENTO DE LA HORA PREVIA DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFIRIÉNDOSE A LA FAENA CLANDESTINA. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteamiento realizado por el Sr. Edil Departamental Ariel PALLEIRO, referente a la situación generada con la faena clandestina. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de las palabras del Sr. Edil Departamental, Ariel PALLEIRO y por otra parte habiéndose enviado la inquietud a los representantes nacionales a través del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.470/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04584. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SITUACIÓN COMEDOR 96 FLORENCIO SÁNCHEZ. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social, relacionado a las tareas a la orden que realiza el funcionario Sr. Carlos VIDAL, Ficha N° 9731, por lo que resulta de orden otorgar en consecuencia la compensación prevista a tales efectos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se haga efectivo el pago al funcionario Carlos VIDAL, Ficha N° 9731, la compensación prevista por el artículo N° 8, del Decreto 23/07 de la Junta Departamental de Florida, equivalente al 30%, destinada a aquellos funcionarios que permanezcan a la orden, a partir del día posterior al de su notificación. 2)PASE para su conocimiento y notificación del funcionario al Departamento de Desarrollo Social. 3)SIGA para su cumplimiento al

Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.471/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03127. MARCELO

CAETANO. SOLICITA CONCESIÓN DEL PARADOR LA PROA. VISTO: La propuesta presentada por el Sr. Marcelo CAETANO, para la explotación del Parador “La Proa” sito en la Rambla de la ciudad de Florida. CONSIDERANDO: Que es oportuno instrumentar la explotación del Parador “La Proa”, a efectos de proveer servicios deportivos y recreativos al público que frecuenta la Rambla de Florida en el período estival.- Que en reiteradas oportunidades se han realizados Llamados a Licitación para su explotación, resultando las mismas desiertas por falta de interesados. Lo informado por el Departamento de Servicios Varios en relación al deterioro de las instalaciones y la necesidad de su refacción. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la suscripción de un contrato de concesión con el Sr. Marcelo CAETANO, C.I. 4.184.776-4, para la explotación del Parador “LA PROA”, sito en la Rambla de la ciudad de Florida, desde el mes de diciembre de 2017 hasta la finalización de la Semana de Turismo del año 2018, estableciéndose que el concesionario se hará cargo de la refacción de las instalaciones, de la organización de eventos deportivos en el predio y del pago de una suma mensual de \$ 5.000. 2)PASE a División Administración Documental para notificación del interesado. 3)SIGA a sus efectos a la Asesoría Notarial. 4)CON conocimiento del Departamento de Administración -Servicios Varios- y del Departamento de Cultura -Deportes-, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.472/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-01198. CLADEMAR S.A.

(FRIGORIFICO FLORIDA). SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS

DEPARTAMENTAL EN LA CATEGORÍA A, Y LA EXONERACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES POR UN LAPSO DE 10 AÑOS DE LA CATEGORÍA C. VISTO: La solicitud de Juan Pablo CROCE, en su calidad de Director de la empresa CLADEMAR S.A., de que se le declare de Interés Departamental el Frigorífico de Florida, CONSIDERANDO:

- 1) Que el FRIGORÍFICO FLORIDA fue adquirido por CLADEMAR S.A., en los primeros meses del año 2014, con una clara intención de su puesta nuevamente en funcionamiento.
- 2) Que en ese sentido se acompañó documentación suficiente para acreditar que la empresa se encuentra en plena gestión tendiente a la reapertura, acreditando inscripción en el Banco de Previsión Social, Dirección General de Impositiva, representación de la empresa, informe de factibilidad, proyecto de autorización ante la DI.NA.M.A., etc.
- 3) Que a partir de junio del presente comenzaron las obras de reforma del Frigorífico las que en la actualidad se encuentran muy avanzadas, encontrándose programada para el mes de diciembre la primera faena previas autorizaciones de estilo,
- 4) Que sin lugar a dudas este proyecto tendrá un impacto positivo en toda la zona estimándose una dotación de personal promedio en el año superior a las 260 personas.
- 5) Que han informado en forma positiva las diferentes oficinas competentes en tanto hacer lugar a la petición.
- 6) Que es de interés del Ejecutivo apoyar todo emprendimiento productivo que redunde en beneficio del Departamento y que tienda a recuperar una fuente laboral tan necesaria, máxime tratándose del reinicio de esta empresa, lo que ha sido esperada por tanto tiempo,

ATENTO: A lo expuesto y dispuesto en el Decreto N° 13/2017, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: Elevar a la Junta Departamental para su estudio y consideración el siguiente proyecto de Decreto. Artículo

- 1) Declárese de Interés Departamental el Frigorífico de Florida, propiedad de CLADEMAR

INTENDENCIA
DE FLORIDA



S.A., incluyéndose en el artículo 5to., literal A, Categoría Interés General Departamental del Decreto N° 13/2017, comenzando a gozar de los beneficios tributarios establecidos a partir de su puesta en funcionamiento, con el comienzo efectivo de la faena y demás actividades anexas propias de la actividad frigorífica. =====

EN este estado, siendo el día seis de noviembre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General